



Julio 2016



Introducción.

Las constantes modificaciones de las instituciones del estado y el desarrollo integral de todos los individuos que la conforman, es parte imprescindible en el estudio de la Instrucción Premilitar, que tiene por objetivo, fortalecer en los estudiantes los valores patrios, la conciencia de identidad nacional, el cumplimiento de las leyes y el respeto a las Instituciones a fin de favorecer una actitud positiva por los valores que representan la Soberanía, el Estado y la Seguridad, sintetizado en la Defensa Integral de la Nación, lo cual garantiza el comportamiento ciudadano que es base fundamental para lograr el pleno desarrollo del país.

El presente material, suministra los conocimientos y herramientas de manera condensada y actualizada, que facilitan el contenido de la asignatura, proporcionado un apoyo conceptual, procedimental y valorativo que permitirá al estudiante alcanzar los objetivos planteados en el programa, una visión clara sobre la conceptualización del Estado y todo lo que de él se deriva, así como un conocimiento general sobre la organización y función de la fuerza armada desde un enfoque jurídico.

Para este programa se han dividido los contenidos de la siguiente manera:

Primer Lapso:

- Relación entre la seguridad, defensa y desarrollo.
- Participación popular.
- Formas de gobierno.
- Educación en el desarrollo nacional.
- Medios de Comunicación.

Segundo Lapso:

- Organismos que coordinan la seguridad y defensa nacional.
- Factores que atentan la seguridad nacional.
- Movilización como estados de excepción.
- Protección Civil en Venezuela.



Tercer Lapso:

- Organización operativa de la FANB.
- Reservas.
- Primeros Auxilios.
- Frentes Geopolíticos.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
UNIDAD EDUCATIVA "DR. JOSÉ MARÍA VARGAS"
Carrizal, estado Miranda

PLAN DE EVALUACIÓN DE LAPSO

ASIGNATURA: Instrucción Premilitar. GRADO/AÑO: 5° Año SECCIÓN: A, B, C, D.

LAPSO: Primero. AÑO ESCOLAR: 2016-2017.

DOCENTE: Juan Carlos Cuevas.

CONTENIDO	INSTRUMENTO	%	FECHA
1.1 Analizar la interrelación entre seguridad, soberanía y desarrollo.	Cuadro comparativo	10%	
1.2 Analizar la importancia del voto en la representación popular.	Mapa Mental	15%	
1.3 Describir el centralismo y la descentralización como formas de gobierno.	Glosario de términos	10%	
1.4 Describir la Educación como proceso fundamental en el desarrollo nacional.	Prueba Escrita (Obj. 1.1-1.2-1.3-1.4)	20%	
1.5 Analizar la importancia de los medios de comunicación en los ciudadanos.	Hemeroteca	20%	
	Cuaderno	10%	
	Rasgos	10%	
	Proyecto	10%	
	Oratoria	5%	

U. E. Dr. José María Vargas.

Instrucción Premilitar 5° Año.

Lic. Juan Carlos Cuevas.



Esperando así, que este recurso didáctico sea útil para los estudiantes y les facilite el proceso de formación integral en el que todos estamos inmersos.



Instrucción Premilitar.

Objetivo 1.1

Analizar la interrelación entre seguridad, soberanía y desarrollo.



Definiciones Básicas:

- Desarrollo económico.
- Soberanía.
- Seguridad Nacional.
- Defensa Nacional.

El desarrollo consiste en la acción destinada a lograr una ampliación, vigorización y extensión de la economía, una ampliación de las oportunidades de empleo y un mejoramiento permanente del nivel de vida de la población. El desarrollo consiste en un hecho moral y espiritual, así como material y práctico. El desarrollo es global.

No hay desarrollo verdadero en un país, si una parte de su población se desarrolla mientras el resto permanece estancado. Según Víctor Maldonado y Gladys Martínez, en su Glosario Razonado de Términos sobre la seguridad, Desarrollo y Defensa, manifiestan que el Desarrollo es un conjunto de planes, programas, proyectos y acciones que se orientan a realizar procesos creativos, así como perfeccionamientos cualitativos y cuantitativos de los aspectos materiales e inmateriales de un país, una institución, una organización o una familia.

En el nivel nacional, se orienta al mejoramiento de las condiciones políticas, económicas, sociales, militares, geográficas, científicas y tecnológicas de la comunidad.

1. Soberanía

Es el poder o autoridad que posee una persona o grupo de personas con derecho a tomar decisiones y a resolver conflictos en el seno de una jerarquía política. El hecho de



poder tomar estas decisiones implica independencia de los poderes externos y autoridad máxima sobre los grupos internos.

El concepto de soberanía surge cuando los europeos de los siglos XVI Y XVII empezaron a buscar fundamentos laicos sobre los cuales basar la autoridad de los incipientes estados nacionales. En el campo de las relaciones internacionales, un estado soberano es igual a los demás: puede gobernar su propio territorio, declarar la guerra, o regular su estructura política.

En la actualidad, la **Organización de las Naciones Unidas** es el principal organismo legal que ejerce un control sobre la soberanía de forma relativa, la cual fue establecida para mantener la paz y la seguridad internacional.

En lo relativo a la autoridad que una nación ejerce sobre los ciudadanos, la soberanía se puede encontrar en oposición directa con la expresión política. Una de las primeras funciones del estado es la de proveer las condiciones para su supervivencia. El problema de la soberanía y su concepto ha constituido obsesión en el siglo XIX en especial, hasta el triunfo del constitucionalismo, donde se afirma, para mayor halago del pueblo, que la soberanía le corresponde, aunque no la ejerza directamente. Se afirma que consecuentemente es única, indivisible, intransmisible, imprescriptible e inviolable.

2. Relación entre seguridad, defensa y desarrollo.

“La seguridad no es un aparataje militar, aunque puede incluirlo. La seguridad no es la actividad militar tradicional, aunque puede abarcarla. Seguridad es Desarrollo, y sin Desarrollo no puede haber Seguridad. Hay por el contrario, una permanente inseguridad que no puede ser compensada de ninguna otra manera. Una Nación Sub-desarrollada no puede permanecer **segura**; porque sus propios ciudadanos no pueden desarrollar su naturaleza humana”, lo que generalmente genera conflictos internos en procura del fin último del Estado como es el **bien común**.



Concebimos la seguridad como un aspecto continuo, al cual coadyuvan dos subprocesos igualmente importantes; el desarrollo y la defensa.

La Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, expone que la seguridad es “el grado de garantía que, a través de acciones políticas, proporciona el Estado para la consecución y salvaguarda de los intereses nacionales”.

Hay otro aspecto que es importante, la valoración que se da a la satisfacción de determinadas necesidades, ya que ella varía con el momento del proceso histórico que se vive. En **estados** de poco desarrollo, la nación se sentirá segura si tiene la certidumbre de que sus necesidades básicas individuales pueden ser satisfechas. En la medida que ocurra la internacionalización de las necesidades sociales individuales, las necesidades sociales institucionales y las necesidades sociales nacionales, el nivel de exigencia aumentará.

Para aclarar un poco más, se identificarán cuáles son esas necesidades en Venezuela:

- a) Las **Básicas Individuales** de cada venezolano, son intrínsecas de todos los seres humanos; son la alimentación y el abrigo que mejor los proteja.
- b) Las **necesidades sociales individuales**, que podemos reconocer en base a las costumbres y creencias de nuestra cultura y primariamente, a los derechos y deberes individuales que da la Constitución a todos los venezolanos como son:
 - ❖ El derecho a la vida y la libertad personal
 - ❖ La inviolabilidad del hogar doméstico y de las correspondencias privadas
 - ❖ El libre tránsito por todo el territorio nacional
 - ❖ La libertad de religión y culto
 - ❖ El derecho a asociarse con fines lícitos



- ❖ El derecho a la educación, la protección de la salud, al trabajo, a la propiedad al voto, etc.

- c) Las **necesidades sociales institucionales** que surgen primariamente de los derechos y deberes concedidos a las distintas instituciones, en la constitución y otras leyes.

- d) Las **necesidades sociales nacionales**, que surgen de los deberes y derechos concedidos a la población nacional como un todo y que, básicamente, están consagrados en la Constitución, como lo son:
 - ❖ La paz
 - ❖ La justicia Social
 - ❖ La soberanía nacional
 - ❖ La estabilidad de las instituciones democráticas, etc.

Por otra parte, la Defensa Nacional está también definida en la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa como: “El conjunto de medidas tomadas por la nación y el empleo de todos los medios de que dispone, a fin de asegurar, mantener y fortalecer la Seguridad Nacional”.

La seguridad Nacional está relacionada con el grado de garantía que existe para satisfacer las necesidades de la comunidad nacional; por lo tanto, la Defensa Nacional implica acciones de todo tipo, políticas, económicas, psicosociales y militares que se realizan para lograr este fin.

Es decir, la **Defensa Nacional** es el conjunto de acciones realizadas por la comunidad organizada, que busca aumentar la certidumbre de satisfacer sus necesidades y tiene que ver con cambios de actitudes, previsiones y la adopción de medidas activas y pasivas.



CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO

El desarrollo se caracteriza por:

1. Una veraz visualización de los problemas.
2. Una apropiada división del trabajo
3. El empleo de tecnologías adecuadas al medio y a las necesidades.
4. Una racional utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles.

La canalización de los recursos humanos se realiza a través de la Educación, la cual es una condición indispensable para alcanzar metas políticas, sociales, económicas, culturales y por ende, el desarrollo de las necesidades modernas. El progreso es esencialmente el resultado del esfuerzo humano. El aporte de la educación al desarrollo de un país, medido por la tasa de crecimiento, es fácilmente demostrable.

Se ha puesto de manifiesto que la riqueza más importante de un país es el conjunto de conocimiento de sus habitantes, esto es, el “Capital Socialmente Productivo”.

La educación tiene, aparte de funciones sociales en el desarrollo económico, una función humanizante que consiste en promover la dignidad de la persona humana. Partiendo de aquí, tendríamos que considerar dentro de todo plano educativo, al educando como futuro recurso humano.

- a) En **términos económicos**, esto se describe como la acumulación de capital humano y su inversión efectiva en el desarrollo de una economía.
- b) En **términos políticos**, sería preparar el pueblo para una participación inteligente en todos los procesos de la integración y la Seguridad y la Defensa Nacional.
- c) En **términos sociales**, sería ayudar al pueblo a obtener una mejor vida de mayor plenitud y contenido.



Estamos convencidos de que ningún sistema económico, ni socialmente puede desarrollarse y progresar, en un ambiente de inestabilidad ni de inseguridad. Por lo tanto, la preparación de esos recursos humanos para el desarrollo debe realizarse partiendo del pasado analizando el presente, pero con miras a sus perspectivas del futuro. El desarrollo de un país implica vencer los elementos indicadores del subdesarrollo, como por ejemplo:

- a) Dependencia económica, tecnológica y financiera.
- b) Industria incipiente.
- c) Exportadora de materia prima del sector primario.
- d) Alto volumen de P.T.B. dependiente de la venta petrolera
- e) Balanza de pagos deficitaria
- f) Servicios públicos insuficientes.
- g) Alta tasa de mortalidad y natalidad.
- h) Analfabetismo
- i) bajo Ingreso per-cápita e injusta distribución de la riqueza.

El crecimiento en el sector social, militar, científico, tecnológico, cultural, nos va a realizar como país, es el fundamento del bien común y sirve de base para la independencia y autonomía soberana de los pueblos.

Actividad del objetivo.

Cuadro comparativo. Organizado en un cuadro, vas a comparar las características del desarrollo económico con los del subdesarrollo económico.



Objetivo 1.2

Analizar la importancia del voto en la representación popular.



Definiciones Básicas:

- Sufragio.
- Registro Electoral.
- Poder Electoral.
- Consejo Nacional Electoral.

1. El voto

El voto es un derecho y una función pública. Su ejercicio será obligatorio dentro de los límites y condiciones que establezca la Ley. Para que un ciudadano pueda válidamente votar, se necesita que sea venezolano, de (18) años cumplidos y no estar sujeto a interdicción civil ni inhabilitación política. Se entiende por **Interdicción**: la incapacidad civil establecida como condena y a consecuencia de delitos graves. **Inhabilitación**: Declaración de que alguien no quiere por causas naturales, morales o de otra índole, desempeñar un cargo, realizar un acto jurídico o proceder en otra esfera de la vida jurídica.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en el artículo 63: “El sufragio es un Derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional”.

Esta nueva Constitución recién aprobada le permite el derecho al voto a los militares, lo cual podemos constatar en el artículo 330: “los o las integrantes de la Fuerza Armada Nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la Ley, sin que se les esté permitido optar a cargo de elección popular ni de participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político”.



2. Elecciones

El sufragio es un deber y un derecho. Una obligación que debe cumplir a conciencia y un derecho del cual debe hacer buen uso. Un país será llevado a la prosperidad o hundido en la desgracia, de acuerdo a como haya escogido a las personas que dirigirán su vida cívica. Cuando un ciudadano manifiesta el deseo de que una determinada persona dirija y atienda por determinado tiempo, los intereses de la comunidad, está haciendo uso de derecho al voto.

El ciudadano que desee votar, debe inscribirse antes en el Registro Electoral y acudir a depositar su voto en la fecha fijada. Quien no ejerza el sagrado derecho del sufragio, es inhabilitado moralmente para reclamar y quejarse de los errores del gobierno.

3. Elecciones Nacionales

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política establece que se proclamará Presidente de la República al candidato que obtenga la mayoría de votos. Asimismo, se proclamará electo Gobernador al candidato que obtenga mayoría relativa de votos en el Estado y se proclamará electo alcalde al candidato que obtenga mayoría relativa de votos en el Municipio.

4. Consejo Nacional Electoral

Es el órgano superior de la administración electoral tiene carácter permanente, su sede está en la capital de la República y tiene jurisdicción en todo el territorio nacional. Tiene a su cargo la dirección, organización y supervisión de los procesos electorales y referendos contemplados en la ley.

5. Registro Electoral

Es el órgano encargado de la formación del Registro Electoral y ejercerá sus competencias bajo dirección y supervisión del Consejo Nacional Electoral.

Algunas competencias del Registro Electoral:



1. Coordinar el proceso de elaboración de Registro Electoral.
2. Supervisar el proceso de elaboración del Registro electoral
3. Eliminar las inscripciones múltiples de un mismo elector en los términos previstos en la Ley

6. Elecciones estatales y municipales

Los funcionarios públicos, excepto los que desempeñen cargos asistenciales, docentes, accidentales, académicos o de representación legislativa o municipal, no podrán ser postulados para el cargo de gobernador de Estado o Alcalde, a menos que se separen del ejercicio del cargo antes de ser postulados.

7. De las Juntas Regionales y Municipales Electorales

La Junta Regional Electoral ejercerá la dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales en su jurisdicción, conforme a las disposiciones de esta Ley. La Junta Municipal Electoral ejercerá la dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales en su jurisdicción municipal, conforme a las disposiciones de ésta Ley.

8. De las Mesas Electorales

Las Mesas Electorales estarán formadas por cinco (5) miembros y un secretario designados por el Consejo Nacional Electoral. Las ausencias de los miembros principales, serán suplidas por los miembros suplentes, o en reserva de la Mesa electoral o de Mesas Electorales continuas, en el orden de su designación o, en su defecto, por miembros sustitutos acorde al procedimiento que establezca el Consejo Nacional Electoral.

Material audiovisual recomendado:

https://www.youtube.com/watch?v=h_G4ke8q_0

Actividad del objetivo.

Mapa Mental.

Realiza un mapa mental en una hoja de examen o en hojas blancas, representando los contenidos del objetivo.

U. E. Dr. José María Vargas.

Instrucción Premilitar 5° Año.

Lic. Juan Carlos Cuevas.



El mapa mental debe tener dibujos, conectores, encerrar ideas en nubes, cuidar presentación, realizar en hoja de examen, solo debe tener palabras o frases claves, no definiciones



Objetivo 1.3

Describir el centralismo y la descentralización como formas de gobierno.



Definiciones Básicas:

- Descentralización.
- Centralismo.
- Federalismo.
- Desconcentración.

1. Centralismo

El Estado políticamente centralizado, es aquel en el cual el ejercicio de la función legislativa, el mantenimiento del orden público y la administración de la justicia están atribuidos a los órganos del poder central, es decir del poder Nacional. El Estado tomaría a su cargo la obligación de dar satisfacción a todas las necesidades de interés general. Esta forma de centralización en grado, no admitiría la existencia de las cantidades menores territoriales (los Estados y Municipios). Entre los elementos constitutivos de la Centralización en Venezuela, tenemos:

- ❖ Crece el centro y se debilita la provincia,
- ❖ Todo se decide en Caracas,
- ❖ El liderazgo nacional se concentra en la ciudad antes mencionada,
- ❖ Se concentran también las obras públicas, las oportunidades y las decisiones.

2. Descentralización

Es la dispersión de la autoridad. Es la acción de transferir a diversas corporaciones o personas parte de la autoridad o funciones antes ejercidas por el gobierno supremo del estado. Sistema administrativo que deja mayor o menor amplitud de acción, en lo provincial o municipal, para la gestión de los servicios públicos y otras actividades que interesan en la esfera de su jurisdicción territorial, a organismos dependientes de una rama o especialidad.

La descentralización se da de dos formas distintas:

- ❖ Por servicios



❖ Territorial

Por servicios se da cuando el Estado mediante la creación de órganos dotados por una Personalidad Jurídica propia diferente a la suya misma, le atribuye determinadas funciones a realizar; lo que constituye un servicio público, como el servicio de transporte o la compañía de electricidad, que brindara el servicio a todo el país.

Territorial es cuando el Estado crea órganos con su propia personalidad Jurídica, con una autoridad o jurisdicción sobre una parte limitada del territorio y a quienes se le confiere el ejercicio de funciones que, en principio, son propias del Estado, pero que este delega en esos órganos autónomos que el mismo a creado. Estos órganos, por tener autonomía y fines propios, nombran sus titulares. El caso más conocido es el de los municipios, quienes constituyen cuerpos autónomos.

Finalidad de la Descentralización

Un sistema de organización política de tipo descentralizado está vinculada a la de conformar una democracia más auténtica y profunda, más representativa, participativa y solidaria. Más propicia para dar rienda suelta a la fecunda creatividad de los diversos conglomerados humanos, a objeto de dar respuestas a los diversos problemas, abrir cauces apropiados para el progreso, utilizar el potencial que da el territorio y su gente para el desarrollo local, regional y nacional.

Actividad del objetivo.

Para este objetivo realizaras un glosario de términos, con las definiciones básicas que se encuentran al inicio de cada objetivo, utiliza la bibliografía recomendada para realizar la actividad o puedes utilizar cualquier material bibliográfico de tu preferencia. En esta actividad debes incluir las definiciones del objetivo 1.4 y 1.5.. La actividad debe ser realizada en el cuaderno, recuerda cuidar las normas de presentación. Cualquier información adicional será discutida en clases.



Objetivo 1.4

Describir la Educación como proceso fundamental en el desarrollo nacional.



Definiciones Básicas:

- Educación.
- Críticas.
- Logros.
- Etapas.
- Modalidades.

La Ley Orgánica de Educación establece en su artículo 3: “La educación tiene como finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática, justa y libre, basada en la familia como célula fundamental y en la valorización del trabajo; capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social; consustanciado con los valores de identidad nacional y con la comprensión, la tolerancia, la convivencia y las actitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad latinoamericana”.

La educación fomentará el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento de ambiente, calidad de vida y uso racional de los recursos naturales y contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente.

1. Trascendencia político-social de la Educación para el desarrollo del país.

En Venezuela, país en vías de transformación hacia una sociedad moderna, la educación debe ser considerada como una inversión reproductiva para la sociedad y, al mismo tiempo, como un instrumento para el logro del cambio económico y social que el desarrollo exige. La coexistencia de estos dos criterios puede conducir a la satisfacción de tres grandes necesidades; a saber:



- El adiestramiento de la mano de obra para ser incorporada al proceso productivo.
- La satisfacción de la demanda de la población de mayores oportunidades educativas, que sirvan como canales de movilidad social.
- La integración al sistema social organizado de vastos sectores de la población que, en la actualidad permanecen marginados.

Es la institución educativa la que tiene a su cargo el importante papel de desarrollar la potencialidad intelectual de los individuos, de transmitir los conocimientos de la sociedad, de enseñarle a sus miembros a comportarse de acuerdo con el rol que cada uno va a desempeñar en ella, y de reforzar los valores aprendidos en la familia y que necesitan cada persona.

Son niveles de la educación venezolana: el preescolar, básica, media y diversificada y la educación superior. Además, son modalidades del sistema educativo: la educación especial, educación para las artes, educación militar, la educación para la formación de ministros del culto, la educación de adultos y la educación extraescolar.

El sistema educativo necesita educativo necesita, para realizar su labor, recursos humanos, físicos y financieros cada vez mayores; por eso, en las últimas décadas, los diferentes gobiernos han dado a la Educación la primera prioridad, destinando, para ello, importantes porciones del Presupuesto Nacional.

El sistema educativo venezolano, sin embargo, acusa graves fallas de las cuales se pueden citar como las más evidentes: el analfabetismo, el déficit escolar, la extra-edad, la baja prosecución, la deserción, los excluidos de la escuela y la repitencia. El comportamiento actual de las tasas en cada una de las fallas mencionadas, nos permiten pensar que, a pesar del notable impulso que se ha impartido al sistema educativo en su conjunto, el incremento de la calidad del estudiante no ha sido paralelo: el rendimiento no es bueno en ninguno de los niveles educativos.

U. E. Dr. José María Vargas.

Instrucción Premilitar 5° Año.

Lic. Juan Carlos Cuevas.



Nota Importante: al culminar este objetivo se realizará la Prueba Escrita, con los contenidos de los objetivos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, con fecha a determinar en el plan de evaluación.

Material audiovisual recomendado:

<https://www.youtube.com/watch?v=t5d79cYcdi4>



Objetivo 1.5

Analizar la importancia de los medios de comunicación en los ciudadanos.

Definiciones Básicas:

- Medios de Comunicación.
- Prensa.
- Radio.
- Televisión.

La Comunicación juega un papel de suma importancia dentro del desarrollo de la Sociedad en General, ya que la misma tiene que ver con la forma como los individuos interactúan y cómo influyen los unos sobre los otros. La comunicación es el “portador básico del proceso social”. La palabra Comunicación tiene su origen en la lengua latina, deviene del adjetivo “Comunis” que significa Común. De ese vocablo latino se derivan también las palabras comunal, comunidad, comunión, entre otras.

Del verbo latino “comunicarse” — que puede entenderse como compartir o tener comunicaciones con otros — se han derivado otras palabras como comunicado, comunicante y especialmente comunicación.

1. Medios de Comunicación.

Son el proceso por el cual el hombre, empleando diversos instrumentos, transmite a los demás hombres sus experiencias, conocimientos y demás hechos que forman parte de su conducta personal o social.

2. Función de los Medios de Comunicación.

La función más obvia de los medios de comunicación es comunicar o informar, sin embargo existen muchas otras que no solemos tener en cuenta:

Entretener: proporcionar un espacio de diversión.



Enseñar: así la población conoce mejor la realidad y aprende.

Formar opinión o influir en ella: concienciar, manipular, sensibilizar o movilizar.

Socializar: formar consenso, que la población esté de acuerdo en diversos aspectos y compartir información común que integre y nos una.

Márketing: la publicidad o la misma información publicada predispone a la población a la demanda (o no) de un producto o un servicio.

Habitualmente se critica que la mayoría de los medios de comunicación han priorizado las funciones de entretenimiento, opinión y márketing porque consideran que reportan más beneficios económicos. Mientras, las funciones de información o la de enseñar son las menos cuidadas.

Tenemos que recordar que la información y la comunicación son un derecho humano reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, lo que implica el derecho a no ser molestado por sus opiniones y por buscar, recibir y propagar, sin consideración de fronteras, informaciones y opiniones por cualquier medio de expresión”.

3. Los medios de comunicación social en Venezuela:

Son relativamente jóvenes, existieron métodos primitivos de comunicación tanto en los indígenas como en la etapa colonial de Venezuela. La modernización de las comunicaciones a distancia se inició en el país con la introducción del telégrafo eléctrico, cuya primera línea, entre Caracas y La Guaira, fue inaugurada el 29 de mayo de 1856, bajo la presidencia de José Tadeo Monagas.

a. Prensa:

Es el primero de los medios modernos de comunicación social que aparece en el mundo, y también en Venezuela. El primer periódico fundado en nuestro país fue La Gaceta de Caracas, que apareció el 24 de octubre de 1808. Este periódico tuvo una vida



accidentada y su orientación era, a veces, realista y otras, patriota, según quienes dominasen en Caracas en el momento.

b. Radio:

Aunque no es tan antiguo como la prensa, el medio radiofónico tiene ya en Venezuela una importante tradición. La primera emisora de radio que funcionó en nuestro país se llamó AYRE, y comenzó sus transmisiones, en etapa de prueba, el 29 de abril de 1926, en Caracas. Se mantuvo en actividad hasta abril de 1928, cuando fue cerrada por el gobierno con motivo de los sucesos políticos ocurridos en aquellos días.

c. Televisión:

La primera transmisión televisiva se produjo en nuestro país el 22 de noviembre de 1952. Dicha transmisión se originó en la planta de la Televisora Nacional Canal 5, perteneciente al Estado venezolano. Mas tarde aparecieron sucesivamente otras televisoras nacionales, y hoy día se cuenta con gran cantidad de telivosaras regionales.

d. Internet:

En la actualidad es una enorme red que conecta redes y computadoras distribuidas por todo el mundo, permitiéndonos comunicarnos, buscar y transferir información sin grandes requerimientos tecnológicos ni económicos relativos para el individuo.

4. Influencia de los Medios de Comunicación.

Los Medios de Comunicación, con la aplicación de técnicas de avanzadas en imagen, sonido y color, permiten introducirse en las casas y en las mentes de las personas, en especial en la de los adolescentes. A través de éstos se transmiten noticias, eventos deportivos, comerciales, mensajes religiosos, políticos, telenovelas, películas, música, entre otros. Los adolescentes captan modelos a los cuales quieren imitar y seguir. Como es de suponer, el niño y el adolescente reciben con mayor fuerza la influencia de los Medios de Comunicación Social, puesto que está en formación su personalidad básica.



Así que es necesario educar al adolescente para que tenga una actitud crítica ante el impacto de los mensajes ideológicos, culturales y publicitarios y para que pueda contrarrestar los efectos negativos de la manipulación y de la masificación. Dichos efectos negativos pueden ser contrarrestados aprendiendo a valorar otras cosas que se encuentran alrededor del adolescente.

5. Artículos de la Constitución relacionados con los medios de comunicación.

Artículo 101. El Estado garantizará la emisión, recepción y circulación de la información cultural. Los medios de comunicación tienen el deber de coadyuvar a la difusión de los valores de la tradición popular y la obra de los o las artistas, escritores, escritoras, compositores, compositoras, cineastas, científicos, científicas y demás creadores y creadoras culturales del país. Los medios televisivos deberán incorporar subtítulos y traducción a la lengua de señas, para las personas con problemas auditivos. La ley establecerá los términos y modalidades de estas obligaciones.

Artículo 108. Los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana. El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información. Los centros educativos deben incorporar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías, de sus innovaciones, según los requisitos que establezca la ley.

Actividad del objetivo.

Hemeroteca.

En hojas blancas (pueden ser recicladas) pegar 5 artículos de periódicos, relacionados a la situación de los medios de comunicación en Venezuela, a cada artículo seleccionado, se le deben buscar los datos hemerográficos, subrayar la idea principal en rojo y las secundarias en azul y realizar un análisis del contenido seleccionado.

Material audiovisual recomendado:

<https://www.youtube.com/watch?v=itmCsy2OvCQ>



Bibliografía:

GAVIDIA, Winston. Instrucción Premilitar 2. Caracas. Editorial Salesiana. 2013.

VASQUEZ DÍAZ, Marjorie. Instrucción Premilitar 2. Caracas. Editorial Romor. 2010.

VASQUEZ DÍAZ, Marjorie. Instrucción Premilitar 2. Caracas. Editorial Salesiana. 2003.

<http://premilitarerek.blogspot.com/>